E

l contador público José Orlando Ramírez Zuluaga nos ha hecho llegar la versión 18 de un proyecto de ley “[*Por el cual se le entregan unas funciones públicas al Colegio de Contadores Profesionales de Colombia y se reforman algunos artículos de la Ley 43 de 1990 y la Ley 1314 de 2009*](http://www.cpcpcolombia.org/registros/documentos/reforma-ley-1314-43.pdf)”.

Ante la diversidad de preparación de los egresados de los programas profesionales de contaduría, muchos hemos llegado a pensar que es importante practicar un examen obligatorio que, por lo menos, nivele por un mínimo.

La Ley debería indicar las áreas que necesariamente deben ser aprobadas por un aspirante. Ante [NASBA](http://www.aicpa.org/BecomeACPA/CPAExam/ExaminationContent/DownloadableDocuments/cpa-exam-blueprints-effective-20170401.pdf) (Estados Unidos de América) ellas son: “*The Uniform CPA Examination (the Exam) is comprised of four sections, each four hours long: Auditing and Attestation (AUD), Business Environment and Concepts (BEC), Financial Accounting and Reporting (FAR) and Regulation (REG)*.”

Ciertamente, si las IES no hubiesen abandonado los preparatorios, ellas serían el instrumento adecuado para diseñar y practicar estos exámenes.

En Colombia hasta el momento se ha convertido en un debate todo intento de definir los conocimientos básicos. Son tantas las propuestas que no se entiende por qué la academia está reduciendo el tiempo de formación.

Por otra parte, los exámenes pueden enfocarse para probar los conocimientos recibidos o para acreditar los resultados esperados de una formación. Mientras casi todos estamos practicando el primer sistema, todo parece indicar que deberíamos acoger el segundo.

En tercer lugar, las evaluaciones circunscritas a conocimientos ya no son apropiadas. Adicionalmente es necesario comprobar habilidades y actitudes. En NASBA, siguiendo a Blum, se hace hincapié en las siguientes habilidades: (1) Recordar y comprender, (2) Aplicar, (3) Analizar y (4) Evaluar. Estas se evalúan al mismo tiempo que se desarrollan las preguntas sobre las áreas de conocimiento.

Nuestro sistema nacional de pruebas, en manos del Icfes, parece ser el instrumento más desarrollado, tanto científicamente como infraestructuralmente, para llevar a cabo evaluaciones profesionales. Del Saber Pro a estos exámenes para culminar la certificación hay muy poco trecho.

Por otra parte, debe garantizarse un debido proceso, que asegure la verificación de las calificaciones, el derecho a cuestionar las preguntas y las respuestas esperadas y las medidas para reponer las equivocaciones. Somos partidarios de la publicación de los cuestionarios una vez pase el tiempo destinado para que las evaluaciones queden en firme.

En cuanto a la modalidad de los interrogantes, en NASBA se utiliza las preguntas de múltiple escogencia, las tareas basadas en simulaciones y la redacción de documentos.

*Hernando Bermúdez Gómez*